



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, por el que en el expediente Valenzuela 2023/373 se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general en este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 8 de Septiembre de 2023, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 175 de fecha 12 de Septiembre de 2023, en el tablón de anuncios y en el tablón del Ayuntamiento, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos.

<i>Presupuesto de ingresos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Patronato Vivienda Tutelada</i>
Capítulo 1: Impuesto Directos	275.200,00	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	21.900,00	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	178.890,77	45.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	403.244,46	25.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.700,00	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	166.699,27	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	1.096.634,50	70.000,00
<i>Presupuesto de gastos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Patronato Vivienda Tutelada</i>
Capítulo 1: Gastos de personal	438.836,86	45.000,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	354.201,60	25.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	4.500,00	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	22.000,00	0,00
A.2Capítulo 5: Fondo de contingencia	3.000,00	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	241.096,04	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	26.000,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.089.634,50	70.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valenzuela de Calatrava, a 17 de octubre de 2023.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 4002